MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Cuidad de Progreso y Oportunidades"

Misión: *"Impulsar un desarrollo sostenible, inclusivo y territorialmente equilibrado en el municipio de Pilar, garantizando el acceso efectivo a los derechos fundamentales de salud, educación, seguridad y bienestar social, a través de una gestión pública moderna, eficiente y ética, transparente y con participación ciudadana activa e incidente, en cumplimiento del marco legal, la equidad y la responsabilidad socioambiental"*

RESOLUCIÓN I. M. Nº 948 /2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025-2026. ----------

Pilar,23 de octubre de 2025.

VISTO: El Memorándum Nº 005/2025 emanada de la Secretaría de Transparencia, Integridad y Anticorrupción de la Municipalidad de Pilar, que solicita aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública y, ----------

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 7389/24 que establece el Régimen Nacional de Integridad Transparencia y Prevención de la Corrupción y conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución CGR Nº 445/25, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción ha elaborado el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al ejercicio 2025 - 2026, dicho plan ha sido estructurado conforme a los cinco elementos autónomos establecido la por normativa vigente.

Que, dicho Plan Anual se encuentra adjunto, cada componente incluye objetivos institucionales, actividades específicas, indicadores de seguimiento, medios de verificación y un cronograma de implementación detallado. ----------

Que, conforme a la Ley Nº 3966/10 Art. 51º Deberes y atribuciones del Intendente inc. d- establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º: **APROBAR** el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, correspondiente al ejercicio 2025-2026, conforme al Anexo que forma parte integra de la presente Resolución. ----------

Artículo 2º: **REFRENDA** la presente, la Secretaria General. ----------

Artículo 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. PATRICIA ZARZA A.
Secretaria General

Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ G.
Intendente Municipal de Pilar

Visión: ***"Ser un referente nacional en institucionalidad ética y eficiente, con una ciudadanía activa y comprometida. Pilar se destacará por su desarrollo inclusivo y sostenible, respeto irrestricto a los derechos humanos, preservación de su riqueza cultural e histórica, y la consolidación de un entorno seguro, moderno e integrado que potencie el turismo, el comercio y la innovación"***

Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno

Escaneado con CamScanner

ANEXO DE LA RESOLUCION I.M.N° 948/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025/2026

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Pilar — AÑO: [illegible]

COMPONENTE: Acceso a la Información Pública

NOTAS: Publicar la información institucional de manera permanente, clara, con acceso equitativo y rápido

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO [illegible]											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1 Elaborar, publicar y mantener actualizada la información mínima establecida en el Art. 8° de la Ley N°5282/14, dentro de los plazos establecidos	1.1 Datos actualizados en el Portal Web del Municipio	1.1 Web Institucional (www.pilar.gov.py)										*	*	*

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Pilar — AÑO: [illegible]

COMPONENTE: Participación Ciudadana

NOTAS: Fortalecer los espacios de participación ciudadana, involucrando a la gente en la Gestión Pública

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO [illegible]											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1 Audiencia Pública	1.1 Porcentaje de Realización	1.1 Invitaciones y registros fotográficos										*	*	*

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Pilar — AÑO: [illegible]

COMPONENTE: Gestión de Riesgos que permiten comprometer la Integridad Pública

NOTAS: Implantar acciones preventivas y correctivas sobre riesgos de corrupción en la Gestión Institucional de la Municipalidad

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO [illegible]											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1 Socializar con funcionarios Municipales las medidas preventivas para evitar actos de corrupción o faltas de ética	2.1 N° de Funcionarios participantes	3.1 Listas de Asistencias										*		
1.2 Publicar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses de las Autoridades Municipales	2.2 DDJJ Publicadas en el Portal Web del Municipio	3.2 Web Institucional (www.pilar.gov.py)											*	

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Pilar — AÑO 2025

COMPONENTE: Integridad y Ética Pública

METAS: Garantizar una gestión pública honesta, transparente, con trato respetuoso y solidario

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1 Entrega de copia impresa y publicación de acuerdos y compromisos éticos a los funcionarios Municipales con los distintos grupos de interés: con la ciudadanía, con las organizaciones sociales, con los servidores públicos, con los contratistas y proveedores, con las instituciones públicas, con los órganos de control, con los medios de comunicación, con el medio ambiente	2.1 N° de Funcionarios entregados/ Datos actualizados en el Portal Web del Municipio	3.1 Listas de Recepción /Web Institucional (www.pilar.gov.py)										X	X	X

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Pilar — AÑO 2025

COMPONENTE: Iniciativas Adicionales en Integridad

METAS: Impulsar una cultura de Transparencia y acceso Público de Datos de las Informaciones Públicas

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1 Asignación de actividades tareas a una dependencia para recepción de quejas y reclamos de la Ciudadanía	2.1 Resolución de la Máxima Autoridad/Número de Quejas o Reclamos Recibidos	3.1 Listas de Recepción /Web Copia de la Resolución publicada (www.pilar.gov.py) Registro Fotográficos										X	X	X

OBSERVACIONES:

Firma del Funcionario responsable del área UTA

Aclaración de Firma:	NILSON E. VAZQUEZ VARGAS
C. I. N°:	2.271.680
Fecha: dd/mm/aa	

MUNICIPALIDAD DE PILAR — SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR — INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Cuidad de Progreso y Oportunidades"

MEMORANDUM

INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 10.29
Pilar, 22 OCTUBRE 2025

D.M.T. Nº: 005/2025

A: **Mgtr. Fernando Ramírez, Intendente Municipal.**

Lic. Patricia Zarza. – Secretaria General.

De: Abg. Nilson Eduardo Vázquez Vargas, Encargado de Área ***Transparencia.*** ----------

Fecha: 20 de octubre del 2025-

Objeto: Solicitar – Recomendar la Aprobación de una Resolución Institucional de la Municipal de Pilar. Ley N° 7389/24 que establece el Régimen Nacional de Integridad Transparencia y Prevención de la Corrupción y conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución CGR N° 445/25, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción ha elaborado el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al ejercicio 2025 - 2026 ----------

Tengo el agrado de Dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda;

Como encargado del Departamento de Transparencia; **Solicito la Creación – Aprobación de una Resolución por nuestra máxima Autoridad de la Municipal de Pilar. Ley N° 7389/24 que establece el Régimen Nacional de Integridad Transparencia y Prevención de la Corrupción y conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución CGR N° 445/25, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción ha elaborado el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al ejercicio 2025 - 2026**

Cada Componente incluye objetivos institucionales, actividades específicas, indicadores de seguimiento, medios de verificación y un programa de implementación detallado.

Atendiendo la aprobación mediante acto administrativo por parte de la máxima autoridad institucional es condición indispensable para su remisión a la Contraloría General de la República (CGR), así como para su publicación en el sitio web institucional en formato abierto, accesible y de fácil consulta ciudadana. Por lo tanto, se solicita muy respetuosamente su aprobación mediante acto administrativo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y avanzar en el fortalecimiento de la cultura de integridad en nuestra institución. El plazo mencionado de 15 días vence el 24 de noviembre del corriente año. Se anexa el plan anual de Transparencia e integridad pública.

Sin otro particular, me despido de Ud., deseándole éxitos en sus funciones.

Abg. Nilson E. Vázquez
Encargado de Área ***Transparencia y Anti Corrupción.***

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Cuidad de Progreso y Oportunidades"

Misión: *"Impulsar un desarrollo sostenible, inclusivo y territorialmente equilibrado en el municipio de Pilar, garantizando el acceso efectivo a los derechos fundamentales de salud, educación, seguridad y bienestar social, a través de una gestión pública moderna, eficiente y ética, transparente y con participación ciudadana activa e incidente, en cumplimiento del marco legal, la equidad y la responsabilidad socioambiental"*

N.I.M.P.Nº: 683/2025

Pilar, 23 de octubre de 2025.

SEÑOR
DR. CAMILO BENÍTEZ ALDANA, CONTRALOR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a los objetos de remitir la Resolución I.M. Nº 948/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 – 2026" de la Municipalidad de Pilar, de conformidad a la Resolución CGR Nº 445/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 7389/24, QUE ESTABLECE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO" ----------

Sin otro particular, nos despedimos.

Atentamente.

Lic. PATRICIA ZARZA A.
Secretaria General

Mgtr. FERNANDO LUÍS RAMÍREZ G.
Intendente Municipal de Pilar

Visión: *"Ser un referente nacional en institucionalidad ética y eficiente, con una ciudadanía activa y comprometida. Pilar se destacará por su desarrollo inclusivo y sostenible, respeto irrestricto a los derechos humanos, preservación de su riqueza cultural e histórica, y la consolidación de un entorno seguro, moderno e integrado que potencie el turismo, el comercio y la innovación"*

Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno

Escaneado con CamScanner